



RIO GALLEGOS, 01 Julio 2002

VISTO:

El Expediente N° 13.307/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 la alumna MOLINA, Cristina del Valle solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Psicopedagogía del Instituto Católico del Profesorado de Córdoba;

Que a Fs. 112 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 114 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Psicopatología recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 115 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Técnicas de Exploración Psicopedagógica recomienda otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 119 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Area de Títulos y Equivalencias;

Que puesto a consideración en sesión plenaria dicho proyecto, el mismo se aprueba por unanimidad;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna MOLINA, Cristina del Valle (D.N.I. N° 20.784.749) en la asignatura Psicopatología de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Psicología Profunda y Psicopatología de la carrera Profesorado en Psicopedagogía del Instituto Católico del Profesorado de Córdoba.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna MOLINA, Cristina del Valle (D.N.I. N° 20.784.749) en la asignatura Técnicas de Exploración Psicopedagógica de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Técnicas de Exploración Psicológicas II, Técnicas Projectivas I y II y Psicopedagogía Clínica de la carrera Profesorado en Psicopedagogía del Instituto Católico del Profesorado de Córdoba.-

/// - 2 -

ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna MOLINA, Cristina del Valle (D.N.I. N° 20.784.749) en la asignatura Teoría Psicosocial de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Psicología Social de la carrera Profesorado en Psicopedagogía del Instituto Católico del Profesorado de Córdoba.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el Artículo anterior la alumna MOLINA, Cristina del Valle deberá rendir un examen complementario sobre los siguientes temas, según lo establecido por la comisión evaluadora:

- Unidades: II, III y IV completas.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 6°.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-



Amélie Rodríguez
Secretaría Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA -UARG

ACUERDO

N°